ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE/Nº 187/2023

Asunción, 26 de octubre de 2023.-

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted en relación a la Observación, referente al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1226/2023 para "Servicio de Reparación de Electrobombas y Motores para la Central Hidroeléctrica de Acaray" - ID 434365, a fin de responder lo siguiente:

Observación 1:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
Comentario: 1) Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Indican " Dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la emisión del Acta de Recepción Definitiva....". Solicitamos indicar a partir de que acto o hecho (inicio) del periodo de validez garantía de cumplimiento de contrato.//2) Solicitud de Pago de Anticipo: Solicitamos establecer la forma como será amortizado el anticipo.//3) PBC - REAJUSTE: Se visualiza que han indicado solo la fórmula de reajuste a ser utilizado, sin embargo, no establecido como y cuando procederá, es decir, si será a través de nota de solicitud.

Respuesta: 1) Se realizaron los ajustes correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Datos de la Licitación – Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.//2) Se realizaron los ajustes correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Condiciones Contractuales – Solicitud de Pago de Anticipo.//3) Dicha solicitud deberá ser presentada de acuerdo a lo establecido en el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 2315/2022, caso contrario no será procesada, la misma se encuentra establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Condiciones Contractuales – Reajuste.

Observación 2:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: Los ítems 2,4,6,8,10,12,14 y 16, poseen código de catálogo incorrecto, solicitamos utilizar el código de mano de obra.

Respuesta: Se realizaron los ajustes correspondientes.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

P/a

CP. Liliana Rocío Ortíz B.
Responsable UOC/ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC